

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA LA CANDELARIA

En la Parroquia La Candelaria cantón Penipe provincia de Chimborazo a los 17 días del mes de septiembre de 2025 previa convocatoria abierta realizada públicamente como invitaciones directas a representantes de gremios grupos de ciudadanía organizados desde el día 13 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2025 derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la parroquia La Candelaria Cantón Penipe Provincia de Chimborazo con el propósito de construir la instancia de participación ciudadana mutua, cuya documentación se estableció como CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA LA CANDELARIA. Que de acuerdo con la asamblea mantenida en CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA LA CANDELARIA queda conformada por el presidente del GAD PARROQUIAL, Técnico del GAD PARROQUIAL, Secretaria del GAD PARROQUIAL, 1 vocal del GAD PARROQUIAL y tres representantes de la asamblea local ciudadana.

Las ciudadanas y ciudadanos abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación del SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Parroquia LA CANDELARIA, CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO, ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

Candelaria 17 de septiembre de 2025



PRESIDENTE GADPRLC



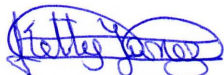
VOCAL GADPRL



SECRETARIA GADPRLC



TECNICA GADPRLC



DELEGADO DE LA ASAMBLEA



DELEGADO DE LA ASAMBLEA



DELEGADO DE LA ASAMBLEA